



¡Estamos trabajando
 para servirte mejor!



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

QUINTA ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO QUE TIENE COMO FINALIDAD EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL TEMA DE NO RECAUDACIÓN POR DERECHOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA EL EJECICIO 2024.

En el Municipio de San Jerónimo Tlacoahuaya, perteneciente al Distrito de Tlacolula, Oaxaca, siendo las veinte horas, del diecinueve de febrero de 2024, reunidos en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal ubicado en Palacio Municipal S/N, San Jerónimo Tlacoahuaya; las y los Concejales integrantes de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, nos encontramos en apego a lo establecido en el artículo 46 fracción II de la Ley Orgánica Municipal de Estado de Oaxaca; con la finalidad de llevar a cabo la Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:



Orden del Día

- Primero;** Toma de lista
- Segundo;** Declaratoria del Quórum Legal.
- Tercero;** Lectura y aprobación del Orden del Día.
- Cuarto;** Lectura del Acta anterior.
- Quinto;** Cumplimiento de los acuerdos tomados en el acta anterior.
- Sexto;** Único: **Autorización del NO Cobro por derechos de suministro de agua potable por este H. Ayuntamiento Municipal para el ejercicio fiscal 2024.**
- Séptimo;** Asuntos Generales.
- Octavo;** Clausura de la Sesión.



Acto seguido, el C. Severiano Agustín Sánchez, Presidente Municipal del Municipio de San Jerónimo Tlacoahuaya, procede como sigue:

Desarrollo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo

Primero. Toma de Lista.
 Para desahogar el primer punto, y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, el Ciudadano Severiano Agustín Sánchez, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Jerónimo Tlacoahuaya, Oaxaca; manifiesta, que como primer punto a desarrollar, es realizar el pase de lista con la finalidad de verificar si se encuentran presentes las y los Concejales que integramos el Honorable Ayuntamiento Constitucional de este Municipio; por lo que en este caso se pide a la Secretaria Municipal realice el pase de lista de asistencia, por tal razón la Secretaria Municipal, manifiesta: Con la facultad que para tal efecto confiere el artículo 92 fracciones IV y V del mismo ordenamiento

